



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**

**“BIOANALYTICAL (TELE) MONITORING FOR LIFE SCIENCES – MEDICINE, FOODCONTROL,  
ENVIRONMENTAL MONITORING” |  
(TRANSILVANIA UNIVERSITY OF BRASOV– RUMANÍA)**

**Resolución de admisión definitiva al proceso de selección y concesión de ayudas.** De conformidad con lo establecido en la la resolución de 15 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2023, curso 2023-2024, en relación con el Programa Intensivo Combinado “*Bioanalytical (Tele) Monitoring for Life Sciences – Medicine, FoodControl, Environmental Monitoring*”, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Resolver en un único acto la admisión definitiva de solicitudes y la concesión de ayudas al ser el número de solicitudes presentadas inferior al de ayudas convocadas.

**Segundo.** Aprobar y hacer pública la relación definitiva de personas admitidas al proceso de selección y beneficiarias de las ayudas, que se adjunta como Anexo I.

**Tercero.** La adjudicación de las ayudas para participar en este programa estará sujeta al mantenimiento de la condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta la finalización del BIP objeto de esta resolución, lo cual implica tener su expediente académico abierto y estar debidamente matriculado en el curso en que el programa se celebre.

**Cuarto.** En caso de renuncia, esta habrá de comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es/>], dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de 5 días desde la publicación de la concesión.

**Quinto.** Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

*“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no figuren candidatos en lista de espera, o el número de estos sea inferior al de ayudas disponibles, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de participación hasta la fecha indicada en la resolución de adjudicación o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.”*

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes> , y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [[sede.unizar.es](https://sede.unizar.es/)], con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f977ad1d1677c99a98407080ef940347>



f977ad1d1677c99a98407080ef940347

CSV: f977ad1d1677c99a98407080ef940347	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:14:00	

**Sexto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2023-2024>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



f977ad1d1677c99a98407080ef940347

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f977ad1d1677c99a98407080ef940347>

CSV: f977ad1d1677c99a98407080ef940347	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:14:00	



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24**  
**UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“BIOANALYTICAL (TELE) MONITORING FOR LIFE SCIENCES – MEDICINE, FOODCONTROL,  
ENVIRONMENTAL MONITORING” |**  
**(TRANSILVANIA UNIVERSITY OF BRASOV– RUMANÍA)**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS**

Apellidos, nombre	Titulación	Nota Media	Movilidad previa
Pérez Espallargas, Luis	Doctorado en Ciencias de la Salud y del Deporte	8,44	-



f977ad1d1677c99a98407080ef940347

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f977ad1d1677c99a98407080ef940347>

CSV: f977ad1d1677c99a98407080ef940347	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:14:00	